

DECRETO 884 DE 2022

(mayo 31)

D.O. 52.051, mayo 31 de 2022

por el cual se asignan unas Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando E-031/007 del 8 de abril de 2022, el Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano, Fernando Helo Yamhure, solicita que le sean asignadas las Funciones Consulares en esta Misión Diplomática a la funcionaria Lina Vanessa Varela Fitzgerald, Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Asígnese a partir de la fecha las funciones de Encargada de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano, a la señora Lina Vanessa Varela Fitzgerald, Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano.

Parágrafo. La señora Lina Vanessa Varela Fitzgerald es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de mayo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.